

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 16 ABR 2008 163.297-P-08

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La Resolución Nº 122 de la Cámara de Diputados de la Provincia aprobada en la Sala de Sesiones el 6 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO: Que dicha Resolución se convoca al concurso de monografías "Vigésimo quinto aniversario de la recuperación democrática".

Que la temática de las monografías se ceñirá a la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la recuperación democrática, pudiendo abordarse desde diferentes aspectos: filosóficos, históricos, políticos, jurídicos, sociales y otros vinculados a éstos.

Que dicho concurso se financiara con fondos del presupuesto asignado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe para el ejercicio 2008.

El Concurso de trabajos esta dirigido a los alumnos de 3°, 4°, 5° y 6° año del nivel secundario (ex polimodal) como de Educación Superior Universitaria y no Universitaria, que cursen sus estudios en la Provincia de Santa Fe.

Que el jurado estará integrado de manera equilibrada y no excluyente, por al menos un representante de cada una de las dos Universidades Publicas Nacionales con asiento en la Provincia de Santa Fe, un representante del Ministerio de Educación dela Provincia, un representante de la Junta Provincial de Estudios Históricos y otros integrantes que oportunamente se determinen.

Por ello, el Concejal abajo firmante propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Articulo 1º: Declárense de Interés Municipal la convocatoria al Concurso de monografías "VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRATICA"

Articulo 2º: Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente decreto

a la sede de la Legislatura Provincial ubicada en Santa Fe 825 de nuestra ciudad con la trascripción del art. 4 de la Ordenanza 7.986 que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos

el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que

crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del

Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de

Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado,

Articulo 3º: Encomiéndase tanto al Departamento Ejecutivo Municipal como al Concejo Municipal a colocar un banner convocando a este concurso de monografías en sus respectivos sitios en internet.

Articulo 4º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 16 de abril de 2008.-